



El Dominio Caballero



PERIÓDICO SEMANAL

DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 12 de Marzo de 1895.

Núm. 20

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecridados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

BELLAQUERÍA Y AZOTES

Por anticipado debemos consignar, que si debe ser tolerada la crítica razonable de los libros como la de los actos públicos de los catedráticos, éstos es natural que se subleven contra las censuras mordaces de los que, sin miramiento á las rudimentarias reglas de la cortesía y de la equidad, se lanzan, llenos de entusiasmo mefistofélico, á repartir tajos y mandobles, sin consideración á la inteligencia demostrada y á los servicios prestados por muchos catedráticos de intachable conducta, que han conquistado el respeto público merced á su honrado proceder durante larga vida consagrada al magisterio.

(E. A.)

—Distingamos, amigo Abela. En los libros es preciso no confundir estos dos elementos esencialmente distintos: la *doctrina* y el *disparate*.

La crítica referente á la *doctrina* debe ser, para merecer el nombre de tal, razonable, sóbria y cortés, que nada enaltece tanto al buen crítico, después de la imparcialidad, como la tolerancia hacia las contrarias opiniones.

¿Pero la crítica del *disparate*, perpetrado con alevosía y premeditación?... esa no debe ser crítica, sino *zurribanda* ignominiosa que sirva de saludable y ejemplar escarmiento á los *follones* pseudo-científicos.

En la República de las letras no hay cuadrilleros que persigan á los malandrines, ni pena de galeras para la gente ma-

leante; mas queda la de azotes, necesaria para el buen orden y gobierno de la misma.

Es delito feísimo, y con graves penas lo castiga el Código, la corrupción del cuerpo de un menor. ¿Y qué diremos de aquellos otros delitos, llamados disparates ó heregías científicas, que adulteran y corrompen la parte más noble del joven adolescente, cual es un espíritu? ¿Osarás aún calificar de muy dura la pena de azotes, aplicada á estos dañinos corruptores?

¿Por qué razón habríamos de conceder á disparates como los de Burillo, y á algunos tuyos, los honores de la beligerancia? ¿Sería *sério* que me revistiera yo de toda *seriedad*, solemnidad y circunspección para decirle á Manolo que los arcos no son proporcionales á las cuerdas y que eso de los *cuadrilácteros* es una barbaridad? ¿No resultaría el censor que así procediera, soberanamente ridículo?

Nada, nada, amigo Abela; contra la bellaquería científica no hay más solución que la *azotaina*.

¿Que algunos *mamarrachos* científicos perderán el prestigio que lograron, por su garrulería entre la turba estulta?... ¡Qué le hemos de hacer! Quien se eleva demasiado sobre el eje de las *axis* ya sabe que se expone á caer de bruces, y aun á quedarse con ordenada negativa.

ABELA, COSMÓGRAFO

Acertado está el ingeniero rural, señor Abela, cuando en el prólogo de su Epítome de Geografía y Cosmografía pide se le dispensen los defectos de su obra, pues á fe mía que bien de ello ha menester; y no lo está menos al no hallar nombre que en rigor le cuadre, porque, en mi entender, desde el principio al fin de la misma, habla el Sr. Abela del Arquitrabe, que es, ya saben ustedes, hablar de...

En demostración de esto citaré algunas de las muchísimas herejías científicas y literarias que contiene su libro, señalando las páginas y líneas en que se hallan, á fin de que los aficionados á esta clase de conocimientos puedan refocilar su ánima con tal lectura; que, en verdad, no es Geografía, ni Cosmografía, ni Agricultura, ni nada que pueda valer las tres pesetas que cuesta, á no ser que hayan encarecido los disparates oficiales desde que el simpático Vincenti trató de someterlos á tasa.

Dadme pluma y papel; ea, ya empiezo. (D. Ramón Campoamor.)

(Pág. 10, línea 4.^a.) «Este número (el de estrellas), relativamente pequeño, se va aumentando portentosamente con el auxilio de los telescopios, que acusando la existencia de muchos millones de estrellas, invisibles á la vista desnuda.» Esto se le pegó de Todosólido, y demuestra que el microbio ignorancia es contagioso.

Se me ocurre preguntar al ingeniero rural por qué llama *axisas* á las abscisas, en la página 26, líneas 10 y 13. ¿Es tal vez por hallarse en Geometría á igual altura que en Cosmografía? Y si esto fuese cierto, ¿cómo diablos se las habrá compuesto para hacerse ingeniero y catedrático? Esto, ya entiendo, podría haberse hecho por el procedimiento Ibor y C.^a, que tal vez sea más antiguo de lo que yo pensaba.

(Pág. 31, línea 16.) «Cuando una aguja ó barra imanada se suspende de un bramante (bramante, ¿eh?), atado hacia su centro, al dejarle en libertad se advierte que, después de algunas oscilaciones, llega á quedar inmóvil marcando una dirección que se denomina meridiano magnético; ésta corresponde exactamente á la del meridiano geográfico.» ¡Desgraciado! En honor á tamaño disparate te paso en silencio el inducido y la inducción de la línea 23 en la misma página.

(Pág. 32, línea 13.) «La aguja imanada

»no señala exactamente hacia el verdadero Norte, (¿en qué quedamos?), por lo que el meridiano magnético forma un ángulo con el geográfico, hacia el Oeste del mismo y se denomina ángulo de declinación.»

Pero, hombre empecatado, ¿no sabes que la declinación es Este en unos puntos, Oeste en otros y en otros cero, y que varía para un mismo punto pasando de Este á Oeste y recíprocamente, lo que parece indicar que el polo magnético gira en torno del geográfico? ¿Quién, sino el amor á las tres pesetillas, pudo meterte en estos berengales científicos?

Pero en donde raya á incommensurable altura el ilustre cosmógrafo rural es en el capítulo VIII, en el cual apenas se encuentra párrafo que no contenga media docena de disparates. La falta de espacio me impide reproducir íntegramente esta joya científico-gramatical, limitándome á recomendar:

«La erosión de las corrientes (pág. 36, línea 18); el desagüe de los valles por cañones (pág. 52) y la media temperatura (página 57).» Pero no puedo resistir al deseo de copiar un parrafito de la página 58, línea 3.^a, que puede servir de modelo en las futuras ediciones de Gramática Castellana del eximio Come.

«En las cumbres de las montañas cubiertas de nieve se halla la línea inferior de éstas, demarcando la persistencia de los ventisqueros.» Dime, *infelice*, ¿éstas se refiere á montañas? Pues entonces dices un solemne disparate, pues la línea inferior de éstas está muy distante de la divisoria de las nieves perpétuas que es la que tú llamas de los ventisqueros. ¿Estas se refiere por ventura á nieve? En tal caso, pobre Sintaxis. Resulta, pues, del parrafito que, ó no sabes lo que dices, ó que ni aun sabes decir lo que sabes.

Perdonen mis lectores, porque se me va la pluma con irresistible impulso tras la definición de volcán:

«Las roturas de los materiales rocosos que forman la corteza sólida del Globo, disgregados y esparcidos alrededor de la boca, abierta por las impulsiones del interior, constituye los volcanes.» Confesemos que una docena de definiciones como la precedente es bastante, si se estudian de memoria, para emborricar, no ya á niños de pocos años, sino al mismísimo Abela.

Considerando: Que de los párrafos citados y los omitidos del célebre Epítome, resulta demostrado que el ingeniero rural

desconoce la hermosa lengua castellana.

Considerando: Que la pág. 26, en sus líneas 10 y 13, acusa la ignorancia de la Geometría Analítica.

Considerando: Que la pág. 31, línea 6.^a, pone de manifiesto la falta de conocimientos físicos.

Considerando: Que á igual altura científica se halla en Geografía, Cosmografía y Geología, como lo demuestran las deficiencias, garrulería y falta de método de la desdichada obra, y

Visto el art. 1.^o de la 1.^a de las disposiciones del Código del Sentido Común, que dispone que: «Los libros dedicados á la enseñanza estén escritos en sóbrio y correcto castellano, no excedan los límites que la prudencia aconseja, habido en cuenta el tiempo de que los niños pueden disponer para estudiarlos y su escaso desarrollo intelectual cuando empiezan sus estudios.»

Visto el art. 2.^o, párrafo 3.^o del mismo Código, que ordena: «Se espurguen dichos libros de errores científicos y literarios.»

EL DÓMINE CARBA opina se informe al Excmo. señor ministro de Fomento:

Que procede: 1.^o Suspender de empleo y sueldo al Sr. Abela, hasta que dé muestras inequívocas de saber las asignaturas por cuya enseñanza cobra sueldo y libritos.

2.^o Que devuelva las tres pesetas á los asendereados padres de familia.

3.^o Que se reúnan y quemen todos los Epítomes que puedan ser habidos en España y el extranjero, por ser científicamente heréticos y capaces de atontar á los desdichados que con ellos han de *alicionarse*.

4.^o Que se le entregue una Gramática Castellana y no se le permita escribir libritos hasta que conozca teórica y prácticamente, por lo menos la Analogía y la Sintaxis; pudiendo, á su instancia, dispensarle del estudio de la Prosodia, por no tener él que leer lo que escriba, y de la Ortografía, porque en todas las imprentas hay un corrector de pruebas.



AL FIN.....

Sí, señor: al fin cayeron del burro. Y no me refiero con esta manoseada frasecilla al *cántico de la gallina* entonado por los *ejecutivos* en la cuestión de los exámenes, sino á otros asuntos de mayor transcendencia y entidad.

Bueno será, sin embargo, antes de entrar en materia, hacer constar que el Bece-

rro y los ejecutivos adyacentes han salido de su *apoteosis*; que la lección objeto de el examen no ha de elegirse ya entre la quinta parte de las que contiene el programa, sino entre tres únicamente, y que les falta muy poco para creer que lo mejor sería sacar una sola lección á la suerte, jugando con todas las del programa, y suprimir en absoluto la facultad de elección concedida á los alumnos.

Entre esto y lo otro hay una *pequeña diferencia*, que salta á la vista.

Conformes ya en este detalle y tranquilos todos por el conocimiento adquirido de que aquel *infundió* no puede prosperar, he aquí que este malhumorado Aristarco (este mote me ha puesto Abela, ¡qué le hemos de hacer! ¡paciencia!) rompe en estruendoso aplauso saludando con regocijado júbilo las medidas moralizadoras propuestas al ministro de Fomento desde las columnas de *La Segunda Enseñanza*, y que sin duda alguna apadrinarán, hasta conseguir que se traduzcan en hechos, los señores de la *Comisión ejecutiva*.

Bien sabe Dios que deploro no poder cambiar este condenado estilo *gangórico* (otro mote que me ha puesto Abela) por el *cervántico* ó el *calderónico* para expresar por fiel manera la admiración, el asombro, mejor dicho, que me ha causado la resurrección moral de los cuatro ejecutivos; pero esto no ha de ser obstáculo para que hoy, en lenguaje liso y llano, los califique de varones esforzados.

Las medidas que proponen á S. E. constituyen una parte, y no pequeña, de mi programa; programa que alguien calificara de utópico é *imposible*, pero que está arraigado en la conciencia de todos los profesores decentes y honrados y que acabará por cumplirse desde la cruz á la fecha. Somos los más y la razón y la justicia están de nuestra parte: el triunfo podrá retrasarse, pero es seguro.

Y en prueba de imparcialidad—imparcialidad que en vano negarán los ejecutivos—vamos á honrarnos reproduciendo íntegramente las justificadas peticiones que hoy dirigen al ministro de Fomento. Son las siguientes:

«1.^a Que se haga cumplir severamente la Real orden de 4 de Febrero de este año, que dispuso cesaran todas las comisiones concedidas á los catedráticos, y que para ello se les aperciba con suspensión de empleo y sueldo si en plazo de quince días no se han hecho cargo de las cátedras de que son titulares.

2.^a Que si la puntual asistencia de los catedráticos á la clase que desempeñan ha de ser efectiva, precisa obligar á que todos, sin excepción, cumplan tal precepto, sin que se dé el caso de pasar años y más años sin que algunos catedráticos concurren á clase ni pidan su jubilación. Porque, una de dos: ó sirven, ó no sirven. Si el estado delicado de la salud de algunos se prolonga más del tiempo prudente, es indispensable jubilar de orden superior á los que no se den por entendidos de la inconveniencia de su proceder.

3.^a Es indispensable que el Consejo Superior de Instrucción Pública se reorganice, para poner este alto Cuerpo en las condiciones legales, que hoy no tiene, y los ministros que se satisfacen con los dictámenes, que se hallan fuera de la legalidad, no parece que obran cuerdamente. Bueno es que recapacite sobre esto el Sr. López Puigcerver.

4.^a Como una campaña de moralidad dirigida por el ministro de Fomento debe empezar por su propio departamento, bueno será que indague los periódicos que dirigen y redactan muchos de los empleados del mismo centro, lo mismo en la Dirección de Obras públicas, que en la de Agricultura, Industria y Comercio, que en la de Instrucción Pública, porque éste es un medio irregular de buscar suscripciones entre los ingenieros, los catedráticos, los ayudantes, los auxiliares, los peritos, etcétera, y la verdad es que este sistema es poco correcto y perjudicial para la prensa independiente y que vive sin *subvenciones*. Creemos sinceramente que ni el ministro ni los directores se hallan bien informados de este negocio oficioso.

Continuaremos otro día la larga lista de las medidas procedentes á una campaña de moralidad.»

¿Necesitaré manifestar que estoy en absoluto conforme con este trozo de programa y que elevo mis preces al Altísimo para que estos buenos muchachos no abandonen esta senda de honradez y de justicia? ¿Qué importa que los nuevos sustentadores de mi programa, momentáneamente obcecados, me hayan injuriado á falta de razones, pretendiendo cubrirme de oprobio y vilipendio? ¿Pretenderé ser de mejor condición que Cristo?

Metíme á *redentor* y al dedicarme á este *oficio* desconté, como hombre prudente, todas las quiebras del mismo. La injuria, la calumnia, el denuesto, la persecución, la amenaza...; todo esto vislumbé desde

un principio en el lejano horizonte, mas hice intención firmísima de tomarlo á *beneficio de inventario* y este sano propósito no ha quedado incumplido un solo día. Las amenazas me han causado risa, y las diatribas y sandeces hanme proporcionado gran contentamiento. Lo único que amarga mis ya contados días, y no menos contadas noches, es la persistencia en el error, el triunfo de la iniquidad, la privanza del nepotismo, el enjuague, la concusión y el chanchullo; esto es tan sólo lo que me desazona é irrita.

Conste, pues, que el buen CABRA no se mueve, ni se ha movido, ni se moverá jamás á impulsos de bajas y bastardas pasiones, sino obedeciendo al noble y levantado estímulo de vigorizar los resortes morales, extraordinariamente aflojados por nuestra desatentada burocracia, fiel servidora del caciquismo político.

Ni enemistades, ni envidias, ni rencores personales mueven su pluma, y si en ocasiones pudiera acusársele de ensañamiento, esto se debe á la pertinacia y rebeldía de los transgresores de la ley. Si un día y otro clamo contra Ibor, Cazurro, Burillo y Zabala, como clamara antaño contra el simpático Lomas, no es porque á mí me hayan hecho el menor daño estos apreciables caballeros, á algunos de los cuales ni siquiera de vista conozco, sino porque constituyen un constante ultraje hacia la santidad augusta y respetable de la ley; porque nada hay que más daños produzca en el espíritu general del profesorado que la contemplación de la irritante desigualdad con que se trata á los poderosos y á los desvalidos; y porque estos malos profesores que bajo cualquier pretexto abandonan sus cátedras para vivir en la Corte (y ahora hablo en general, sin referirme á ninguna personalidad), son las más perjudiciales alimañas, los enemigos más dañinos del profesorado, los que producen casi siempre en la marcha administrativa de la enseñanza, y principalmente en la provisión de las mejores cátedras, el desorden, la perturbación y el desbarajuste.

Contra estos intrigantuelos de conciencia acorchada y delicadeza escasa, es preciso emplear medios excepcionales hasta lograr ahuyentarlos: tras la advertencia cariñosa, el palmetazo; tras el palmetazo, el coscorrón, y si aun así se resisten, el *despachurramiento*.

Y aún hay Burillos, que despachurrados y todo, se agitan y colean; para éstos, ¡cieelos santo! será preciso apelar á la morcilla.

ALIQUANDO RASPAT BONUS BURILLUS

Del último número de *La Segunda Enseñanza*, número que, aparte de algunas tonterías inocentes, puede calificarse de *au-reo*, corto y pego en las correspondientes cuartillas los dos siguientes substanciosos sueltos:

«Uno de esos catedráticos impacientes, que obtuvo comisión para venir á Madrid, con pretexto de suplir cátedra, sin ninguna necesidad del servicio, se agita y revuelve para conservar su situación anormal, queriendo hacer méritos con representaciones de que carece y con ostentación de suficiencia en lo que le han demostrado que no entiende. Mendiga de los periódicos profesionales la aceptación de escritos, que sólo le admiten con la garantía de firma ó de iniciales, evadiendo el que le comenten sus particulares opiniones. Se permite elevar instancias al señor ministro de Fomento, como imaginario representante del derecho de muchos, cuando los que trata de anteponer son los suyos particularísimos, y para llegar á sus fines no tiene escrúpulos en hacer *raspaduras*, que han parecido falsedad de conceptos y que no están sometidas ya á los Tribunales de justicia por bondad excesiva de los que debieron adoptar semejante resolución. Ultimamente ha conseguido hospitalidad para sus elucubraciones en cierta *Gaceta*, no oficial, aunque sí demasiado *oficiosa*, con objeto de criticar la propuesta de esta COMISIÓN EJECUTIVA para la celebración de exámenes escritos, y no porque los crea fáciles el aludido catedrático, sino porque los cree una enormidad para los estudiantes. No sabe este señor que la mayoría de los alumnos oficiales aceptan con gusto la forma de verificar y abreviar los exámenes del quinto año de estudios. Y no crea que con este sistema ha de tardarse más, porque si él es en leer tan lento como voluminosa su humanidad, otros leen con mayor ligereza y se hacen cargo más pronto de las cosas. Desengáñese, que no habiendo actuado en Madrid más que en *comisión* y sin haber hecho exámenes más que por casualidad y poco tiempo, no está bien enterado de lo que hace falta y su *voto* tiene escaso valor en estas circunstancias. Lo mejor para él será que se deje de *intriguillas* y se vuelva á sus lares con la virtuosa resignación de su fracaso.»

¡Arre, Manolo!

«La Comisión ejecutiva de nuestra Asociación ha visto con disgusto que un catedrático de los que estaban en comisión ilegal en Madrid haya tomado el nombre de la Sociedad para elevar una exposición al señor ministro de Fomento sin contar con la venia y el acuerdo de esta Comisión.

»Rechazamos toda solidaridad con este acto inconveniente.»

Manolo en tanto sin cesar navega por el piélago inmenso del Consejo.

¿QUIÉN QUIERE EXAMINAR?

El barrendero, el aguador, el mozo de caballos, todo el que quiera puede formar parte de los tribunales y autorizar con su firma la competencia del prójimo, en Matemáticas, en Latín, en Geografía, en todos los ramos del conocimiento humano.

En el decreto que aparecerá muy pronto en la *Gaceta*, sólo se autoriza para tales fines á los que ya consumaron dichos actos antes de una época determinada; pero pronto caerá por tierra esta limitación que no tiene razón de ser.

Muchos partidarios del estúpido desatino tratan de defender la atrocidad, adornándola con el ropaje deslumbrador de la libertad de enseñanza: tal como si yo tratara de demostrar que es lícito el nombramiento de Elías, afirmando que para ser catedrático de San Isidro es condición necesaria y suficiente ser apadrinado de Calleja. La libertad de enseñanza existe de un modo absoluto, desde el momento que todo ciudadano español puede examinarse donde quiera y de todo lo que quiera, sin que nadie tenga derecho á preguntarle con quién ha estudiado.

Y asimismo todos los españoles pueden dedicarse á enseñar todo lo que les viniere en gana. Pero si se concede también á todos los ciudadanos el derecho á formar parte de los tribunales de exámenes, ¿para qué expide el Estado títulos de licenciados y doctores? Sería muy justo que los que han estudiado las Facultades de Ciencias y de Letras reclamaran el dinero que pagaron por un título, que se concede gratuitamente en realidad á todos los españoles, sin exigirles siquiera saber leer y escribir.

Los profanos en la materia no pueden comprender la maliciosa transcendencia de tan arbitraria disposición; porque como existen muchas personas instruidas, capaces de enseñar tan bien ó mejor que un li-

cenciado, y de juzgar con acierto los conocimientos de un examinado, creerán que los directores de colegios han de buscar profesores competentes, cuando no los busquen titulados. Nunca sucede así: profesor de colegio que no posee título, es un pariente, un criado ó aguador del dueño del colegio, ó un vasallo del catedrático de Instituto que saca el jugo de los colegios incorporados, mandando á todos ellos un desdichado, que no tiene idea de lo que debe enseñar y que cobra un mísero jornal por su trabajo.

Complázcome en asegurar que son muy contados los catedráticos que han explotado el negocio en esta forma, pero ha existido alguno, y existirán más si siguen las cosas por este camino de corrupción y escándalo.

Lo que afirmo es que, en mi larga carrera de catedrático, todos los profesores de colegio que han examinado conmigo, careciendo de título, carecían también de instrucción, y que nunca defendieron á sus discípulos en el acto de la calificación, alegando los conocimientos del alumno, su conducta y demás circunstancias atendibles, sino llorando por el pan que se les quitaba, al suspender á los chicos, puesto que serían despedidos del colegio, ó acudiendo á otros procedimientos indignos, jamás puestos en práctica por el que ha estudiado una carrera y tiene conciencia de lo que significa el oficio sagrado del profesor.

Mi discípulo Alberto Bosch ha defendido hace algunos días en el Senado los derechos de los profesores titulares, obteniendo del Sr. Puigcerver unas cuantas declaraciones, capaces de hacer buenos á todos los ministros de Fomento que han dispartado sobre asuntos de enseñanza en épocas anteriores.

Dijo D. Joaquín que existiendo unos cuantos caballeros particulares á quienes se autorizó para que exáminasen de lo que nunca aprendieron, es preciso respetar los derechos adquiridos por aquellos industriales. No puede haber ley divina ni humana que ordene respetar el abuso y la usurpación, y por este camino llegaríamos á vernos en el caso de respetar y proteger en su industria á los timadores que han ejercido impunemente una temporada.

Si un ministro sin conciencia autorizó un día á todos los españoles para que ejercieran una profesión, que supone un título, cobrado por el Gobierno al terminar una carrera; si un ministro desahogado, autori-

zó semejante desatino, ha debido corregirse tan pronto como los perjudicados han acudido en queja á la superioridad.

Dijo el Sr. Puigcerver que habrá licenciados que desconocerán ciertas asignaturas de su profesión. ¿Quién lo duda? En todas las profesiones existe algún individuo, indigno del título que posee. Pero por esta razón ¿se autorizará á todos los españoles para el ejercicio de toda facultad? Medrados estaríamos si prosperasen las novísimas teorías de Joaquinito: tan pronto como se averiguase la existencia de un médico ignorante sería preciso autorizar á todos los españoles para ejercer la medicina; la existencia de un presbítero perverso é indigno sería razón suficiente para que todos los ciudadanos se dedicaran á las prácticas sagradas del sacerdocio, y así sucesivamente.

Cita el ministro el informe del Real Consejo, favorable para los intrusos; como si tuviera fuerza alguna el dictamen de un Cuerpo consultivo que, en cierto modo, vive fuera de la ley, según tengo demostrado; como si el mismo Consejo no hubiera informado el mismo asunto en sentido contrario, en tiempo del señor Linares Rivas, y como si la misma Corporación no estuviera dispuesta á dar veinte informes diferentes sobre la misma cuestión, según lo aconsejen las circunstancias.

Y dice D. Joaquín, Dios sabe si en broma ó seriamente, que en los dictámenes del Real Consejo resplandece siempre la sabiduría.

¡So gracioso!

¿Qué sabiduría demuestran unos caballeros que informan favorablemente libros plagados de errores? ¿Alude usted á la invención del teorema sobre la proporcionalidad de arcos y cuerdas, ideado por Buriello y sancionado por el Consejo?

Prefiero la conducta seguida por el ministro anterior, Sr. Groizard, quien comprendiendo la fuerza de los argumentos del Sr. Bosch, vino á contestar, sobre poco más ó menos: «Efectivamente, los licenciados y doctores están en su derecho al pretender que no examinen los aguadores y demás gente menuda; pero los intrusos disponen de muy poderosas influencias, y es preciso tenerlos contentos.»

No quiero estenderme hoy en nuevas consideraciones sobre asunto tan desagradable; pero, desde luego, prometo ir tomando la filiación á esos entusiastas por la enseñanza, que carecen de título, de instrucción y de otras muchas cosas.

PALMEZAZOS

Leo en un periódico venal:

«Segovia 4 (10-30 n.)

»Con motivo del expediente formado al director del Instituto, el ministro de Fomento ha decretado la suspensión de dicho funcionario.

»La determinación del ministro ha sido muy bien acogida por la población y por el referido centro de enseñanza.—*El irresponsal.*»

Ahora vaya usted á averiguar si la suspensión de Ralero ha sido motivada por las censuras que yo le dirigí, ó por los elogios estrepitosos y bombos exagerados con que le obsequió *La Ilustración del Profesorado*, periódico bonachón.

* *

Dispénsame, amigo Abela.

Pensaba departir contigo amigablemente, rectificando la equivocación que cometí días pasados al afirmar que el que desaparecía la Agricultura por esos colegios es hijo tuyo, cuando es muy cierto que sois hermanos el uno del otro y recíprocamente. Quería que me contases muy lindas cosas acerca de los exámenes, de los colegios, de las Academias de bachilleres, de Iñarra y puntos suspensivos.

Pero todo no se puede hacer en un día: cónfómate hoy con la propaganda que hago de tu libro, gratuita y desinteresada, que á los demás asuntillos ya les llegará su turno.

* *

Leo en un periódico lo que sigue:

«Dicen por ahí, que se acaba de hacer en la Diputación provincial de Madrid un negocio de bastante consideración.

»Es el hecho al que nos referimos, que un caballero particular ha conseguido de la Diputación que le compre un proyecto de manicomio con sus correspondientes planos, etc., del que es autor y lo firma el diputado provincial y arquitecto Sr. Belmás.

»Dicho proyecto, firmado como decimos por el diputado provincial y arquitecto señor Belmás, dicen que lo ha adquirido la Diputación por la suma de *catorce mil duros ó cosa así.*»

¿Qué tal?

¿Reune condiciones el susodicho arquitecto?

Pues en cuanto se enteren los consejeros

de Instrucción Pública le nombran juez de todos los tribunales de oposiciones.

Hombres de este temple son los que se necesitan en muchas ocasiones.

* *

El periódico *La Segunda Enseñanza* viene á secundar mis trabajos y me ayuda en mis empresas; promete é inicia una campaña de moralización, idéntica á la que realizo. Mas para que yo le conceda el dictamen de noble, desinteresado y moralizador, es preciso que conteste afirmativamente al reto que le dirijo.

¿Se compromete el citado periódico á publicar los escritos que yo le envíe sobre asuntos de enseñanza, siempre que mis afirmaciones sean verdaderas y fáciles de comprobar?

Yo desde ahora estoy á la recíproca. Y caiga el que caiga.

Todo lo demás es embeleco y *camama pura*

* *

De *La Segunda Enseñanza*.

«Figura un D. Manuel Merelo entre los profesores de los colegios del Santo Angel de la Guarda, del Ibérico y de Jesús, y preguntan algunas personas: ¿qué parentesco tendrá este joven con el catedrático de igual nombre del Instituto del Cardenal Cisneros? *Contestación merece.* No se cuenta que haya sido reprobado ninguno de los alumnos de este joven. De suponer es que dicho profesor esté adornado de los más vastos conocimientos.»

* *

Achácalo á falta de tiempo, amigo Panero, no á falta de voluntad.

Tal vez creyeras, en vista de mi silencio, que habías pasado desapercibido y que el asuntillo de tu nombramiento para la Escuela Modelo quedaría ya trasconejado; mas bien pronto podrás convencerte de que no en balde se infringen las leyes y se atropellan derechos respetables.

No ignoro que tienes muchas y buenas relaciones, y que eres gran amigo de algún politicastro influyente; pero el haber conseguido una placita de inspector, merced á las influencias, no es razón bastante para perjudicar á maestros dignísimos que subieron á pulso y paso á paso.

Ya hablaremos.

NOTICIAS GENERALES

En su última reunión el Consejo de Instrucción Pública, acordó:

Proponer los tribunales de oposiciones á las siguientes cátedras: de Piano, de la Escuela Nacional de Música, y de Perspectiva y Paisaje, de la Escuela de Bellas Artes de Barcelona.

También propuso para la cátedra de Metafísica de la Universidad de Sevilla, á D. Pedro María López, y para la de Cosmografía de Barcelona, á D. Juan Codoñer.

Se concedieron varios quinquenios.

Fué aprobado el cuadro de analogías de la Facultad de Derechos.

Se incluyó en el programa de ingreso en la segunda enseñanza la asignatura de Religión, y autorizó la incorporación del Colegio de San Estanislao, de Gibraltar, al Instituto de Sevilla.

Por Real orden ha sido trasladado á la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Granada, con el sueldo que actualmente disfruta, D. Ramón Ibáñez é Ibáñez, catedrático numerario de igual asignatura en el de Málaga.

Se ha dictado una Real orden disponiendo que se provea en turno de concurso, anunciándola antes al de traslación, la cátedra de Literatura general y española, vacante en la sección de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ha sido nombrado D. Antonio Ruíz y Ruíz para sustituir á D. Antonio Mena Zorrilla en la presidencia del Tribunal de oposiciones á la cátedra de Derecho político y administrativo, vacante en la Universidad de Valladolid.

La *Gaceta* del 3 del actual da publicidad á una disposición de la Dirección ordenando que sólo podrán concursar cátedras de número los auxiliares que fueron nombrados por concurso en la primera época del decreto de 25 de Julio de 1875; los que lo fueron después por oposición conforme al de 6 de Julio de 1877 y los que con anterioridad al de 23 de Agosto de 1888 lograron declaración de su derecho, mediante informe del Consejo de Instrucción Pública.

Lo ocurrido á los profesores de primera enseñanza de Tálaga no tiene nombre.

Con el propósito de arreglar de algún modo el débito de esos maestros, el gobernador de Badajoz, harto de ver que ni las circulares de la Dirección de Instrucción Pública, ni las excitaciones del presidente de la Junta provincial de enseñanza producían el menor resultado, envió comisionados al Municipio de Tálaga, para apremiar al alcalde y obligarle á ingresar las cantidades que por obligaciones de enseñanza debía el pueblo.

Después de pasar en Tálaga días, semanas y hasta meses, comiendo, bebiendo y durmiendo en la casa de uno de los profesores, la víspera de finiquitar las cuentas se ausentaron del pueblo

sin pagar el hospedaje, ni hacer cobros ni ingresos por primera enseñanza.

Suponemos que el gobernador de Badajoz habrá encerrado en la cárcel á esos timadores, y procurará en lo sucesivo tener mejor acierto en la elección de comisionados.

Hoy martes, á las once de la mañana, se reunirá en el local que ocupa la dirección de la Escuela Nacional de Música y Declamación el tribunal de oposiciones á las pensiones por la música de la Academia Española de Bellas Artes en Roma, para dar comienzo á los ejercicios.

La Dirección de Instrucción Pública ha dictado una circular dirigida á los rectores de las Universidades y á los directores de los Museos, Archivos y Bibliotecas y Academia de Bellas Artes, para fomentar, con la ayuda de todos y la voluntad eficaz de los catedráticos de Ciencias Históricas, excursiones de estudio é investigación en que los alumnos hagan trabajos provechosos.

La asistencia á las excursiones que se verifiquen dentro de la localidad y que no ocasionen gastos, serán para los alumnos de la clase obligatoria, si el número de éstos no excediera de 25. Estas excursiones se harán en días festivos, y se considerarán como lección enicátedra.

Las excursiones fuera de la localidad, y en general las no comprendidas en la regla anterior, sólo podrán tener efecto en días festivos. Quedan facultados los catedráticos para fijar dentro del número 25 cuáles y cuántos alumnos podrán concurrir. La asistencia á ellas será voluntaria por parte de éstos.

VACANTES

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central, una plaza de profesor auxiliar numerario dotada con la gratificación de 2.250 pesetas anuales, y dos plazas de profesor supernumerario gratuito en la facultad de Ciencias, sección de las Físico-químicas, las cuales han de proveerse por concurso entre las individuos que reúnan las condiciones exigidas en el Real decreto de 25 de Junio de 1875, y conforme al de 23 de Agosto de 1888.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias en el término de veinte días.

(*Gaceta* del 10 de Marzo de 1895)

Se halla vacante en la facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, la cátedra de Literatura general y española que habiendo de proveerse por concurso se anuncia antes á traslación.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias en el término improrrogable de este anuncio en la *Gaceta*.

(*Gaceta* del 9 de Marzo de 1895.)